

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26454 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 172/2017, con NIG 1808742M20170000182, por Auto de 30 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comunicación Accesible Consultores, S.L., con CIF B18735084 y domicilio en calle Arzobispo Pedro de Castro, s/n, de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos, se informa que la administración concursal designada ha sido Gestión y Administración Concursal, S.L.P. con CIF B-18981654, en la persona natural de don Miguel Ángel Conde Prados, con DNI 74642353Q, y domicilio en calle Martínez Campos, 24-2.º D 18002 Granada, tel/ 958/266550 y E-mail/ comunicacionaccesible@gyadcon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 26 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031101-1